



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2024-MDSL/A

San Luis, 08 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTOS:

El Memorandum N° 23-2024-GM-MDSL, de fecha 08 de enero del 2024, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 003-2024-MDSL-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas; y, el Informe N° 1380-2023-MDSL/GAF-SGRH, de la Subgerencia de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional — Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

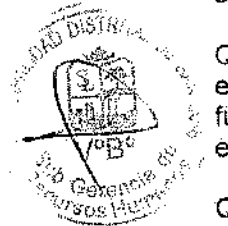
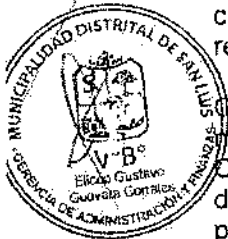
Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 - Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el Régimen de CAS, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión, o extinción regulados por el presente reglamento; y que, les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el Régimen de CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, en el literal b) del artículo 26° del "Reglamento de la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones" aprobado mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establece que, el procedimiento de vinculación es de aplicación a los cargos o puestos de directivos/as públicos/as de libre designación y remoción de las entidades públicas comprendidas en el ámbito de la Ley;

Que, en numeral 28.1 del artículo 28° del citado Reglamento, se establece que, el procedimiento de vinculación se inicia con la solicitud del funcionario/a público/a proponente o la máxima autoridad administrativa, de ser el caso, a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, adjuntando copia del currículum vitae documentado, para la evaluación de la persona propuesta





respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, en el Reglamento, en otras disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectores de los sistemas administrativos y de las entidades en los instrumentos de gestión respectivos. Asimismo, en el numeral 28.2, se establece que, la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento, de corresponder;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MDSL/A, de fecha 05 de enero del 2024, se acepta la renuncia presentada por el señor JUAN CARLOS YALLICO EGAS al cargo de Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano de la Municipalidad Distrital de San Luis, siendo su último día de labores el día 05 de enero del 2024;

Que, mediante el Memorándum N° 2096-2023-GM-MDSL de fecha 28 de diciembre del 2023, la Gerencia Municipal remite a la Subgerencia de Recursos Humanos, el Currículum Vitae del señor JOSÉ CARLOS GIRÓN CHAUCA, a efectos de que evalúe los requisitos mínimos para acceder al cargo de Subgerente Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, debiendo además verificar si cuenta con algún impedimento para el acceso a la función pública, de acuerdo al marco legal aplicable;

Que, mediante Informe N° 003-2024-MDSL-GAF, de fecha 03 de enero del 2024 la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Informe N° 1380-2023-MDSL/GAF-SGRH, de fecha 28 de diciembre del 2023, de la Subgerencia de Recursos Humanos, que concluye que el señor JOSÉ CARLOS GIRÓN CHAUCA sí cumple con los requisitos para acceder al cargo de Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano;

Que, mediante el Memorándum N° 23-2024-GM-MDSL, de fecha 08 de enero del 2024, la Gerencia Municipal, propone que se designe al señor JOSÉ CARLOS GIRÓN CHAUCA en el cargo de Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

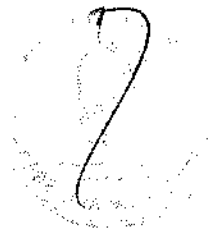
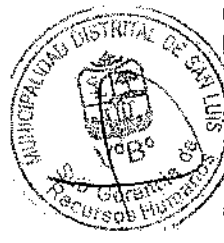
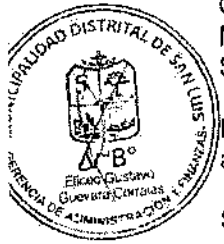
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del día 08 de enero del 2024, al señor JOSÉ CARLOS GIRÓN CHAUCA en el cargo de Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano de la Municipalidad Distrital de San Luis.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
 Abg. Andrés Martín Bermudez Herculilla
 Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
 RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO
 ALCALDE